

CCOO GANA JUICIO A NIVEL NACIONAL:

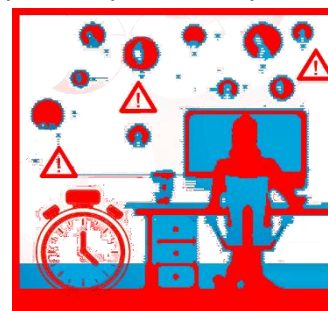
- **PAUSA BAÑO**
- **DESCONEXIONES POR INCIDENCIAS EN TELETRABAJO**



Después de muchos años luchando en solitario, hoy hemos recibido la gran noticia, **la Audiencia Nacional estima la demanda que desde CCOO interpusimos contra EXTEL CONTACT CENTER SAU, y declara que:**



- **Descansos de baño:** “El derecho del personal que presta servicios para la demandada al uso del lavabo para atender sus necesidades fisiológicas por el tiempo imprescindible y la correlativa **obligación de la empresa de registrar estas pausas de forma separada del resto de descansos** y pausas contempladas en el convenio colectivo de Contact Center por elementales razones de prevención riesgos laborales y de respeto a la dignidad de los trabajadores”
- **Desconexiones por incidencias en teletrabajo:** “Que en caso de producirse dentro de la jornada prestada en teletrabajo incidentes debidos a desconexiones que impidan la prestación, por ser imprescindibles para la misma, como **cortes en el suministro de luz o conexión de internet**, ajenos a las personas trabajadoras, la empresa compute el tiempo que dure aquél como tiempo efectivo de trabajo, **sin que deban recuperar ese tiempo ni sufrir descuento alguno en sus retribuciones**, siempre y cuando se aporte justificación de la empresa suministradora del servicio de que se trate sobre la existencia y duración de la incidencia.”



Aunque a esta sentencia cabe a recurso, desde CCOO exigiremos a la empresa, **que empiece a aplicarla con la mayor brevedad** y que acaben ya con la persecución de nuestros derechos fundamentales.

Os seguiremos informando

AFILIATE A CCOO, TU SINDICATO

LUCHAMOS CONTIGO



servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones

Afiliate Tu participación
construye sindicato



*El corazón de la gente
trabajadora*